



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de noviembre de 2023  
TR. N.º 0682-2023-R-UNALM

Señor:  
Presente.-

Con fecha 24 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0682-2023-R-UNALM. - La Molina, 24 de noviembre de 2023.**

**VISTO:** La Comunicación N.º 3242-2023/DIGA, de fecha 23 de noviembre de 2023, mediante el cual el director general de administración solicita conformar la “Comisión de Inventario Físico de Bienes Inmuebles y Predios de la Universidad Nacional Agraria la Molina para el ejercicio fiscal año 2023”. **CONSIDERANDO:** Que, en materia de los Bienes Muebles e Inmuebles del estado normado por el Decreto Legislativo 1439 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento” tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento en nuestro país; siendo su ente rector la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas. Que, en materia de los predios del estado (terrenos sin construcción) según Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, asignando a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), la calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Que, asimismo las normas legales antes citadas por extensión disponen que las entidades del Estado deben controlar sus activos fijos conformando una comisión de inventario, labor que se deberá de realizar como mínimo una vez al año; esta comisión de Inventario deberá elaborar el plan de trabajo, presupuesto para la toma de inventario físico, Acta de Conciliación Contable-Patrimonial e Informe Final de Inventario. Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Designar la Comisión de Inventario Físico de Bienes Inmuebles y Predios para el año fiscal 2023, la que se encargará de llevar a cabo el inventario físico de los bienes inmuebles de la Universidad Nacional Agraria la Molina, y estará integrada por:

- **Representante de la DIGA (Presidente de la Comisión)**  
Sr. Omar Yussset Ulloque Meres
- **Representante de la Unidad de Abastecimiento**  
Sr. Jaime José Mitma Auque
- **Representante de la Unidad de Contabilidad**  
CPC Jaime Carranza Ramos
- **Representante de Unidad Ejecutora de Inversiones**  
Sra. Rosa Artadi Sandoval
- **Facilitador**  
Wilber Melanio Rojas Rojas

**ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Comisión del Inventario Físico de Bienes Inmuebles y Predios de la UNALM la elaboración de un plan de trabajo y los procedimientos para la Toma de Inventario Físico, los mismos que serán aprobados por la Dirección General de Administración.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de noviembre de 2023  
TR. N.º 0682-2023-R-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,UA,URH,DIGA,MIEMBRO